

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1864).



# GACETA DE MANILA.

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

### Reales órdenes.

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 927.—Excmo. Sr.**—Con esta fecha se ha expedido el siguiente Real Decreto: De acuerdo con lo propuesto por el Ministro de Ultramar, en nombre de Mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, vengo en disponer, que el Inspector general de 2.ª clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos en Ultramar D. José María Borregon Lopez, que en la actualidad desempeña el cargo de Inspector general de Obras públicas de las Islas Filipinas con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, continúe en el desempeño de dicho cargo con la categoría de Jefe Superior de Administración, que empezará a disfrutar desde 1.º de Enero del año próximo. Lo que de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y el del interesado.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Noviembre de 1887.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 12 de Enero de 1888.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

TERRERO.

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 933.—Excmo. Sr.**—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir, con esta fecha, el Real Decreto siguiente:—A propuesta del Ministro de Ultramar y en atención á las circunstancias que concurren en el Ingeniero Agrónomo, Jefe de Negociado de 1.ª clase D. Manuel del Busto, Secretario de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Manila; en nombre de Mi augusto hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino; vengo en concederle el ascenso á Jefe de Administración de tercera clase que comenzará á disfrutar desde 1.º de Enero próximo. Dado en Palacio á 26 de Noviembre de 1887.—*MARIA CRISTINA*.—El Ministro de Ultramar, *Victor Balaguer*.—De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1887.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador general de Filipinas.

Manila 12 de Enero de 1888.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

TERRERO.

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 922.—Excmo. Sr.**—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder desde 1.º de Enero próximo, al Ingeniero agrónomo Director de la Granja modelo de Luzon, Don Bernardo Jimenez y Perez de Vargas, el ascenso á Jefe de Negociado de primera clase, con mil doscientos pesos de sueldo anual y mil trescientos de sobresueldo. De Real orden lo digo á V. E. para los fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1887.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 12 de Enero de 1888.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

Manila 12 de Enero de 1888.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

TERRERO.

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 920.—Excmo. Sr.**—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder desde 1.º de Enero próximo, al Ingeniero agrónomo, Director de la Granja modelo de Visayas, D. José Sanchez Miranda, el ascenso á Jefe de Negociado de primera clase, con mil doscientos pesos de sueldo y mil trescientos de sobresueldo. De Real orden lo digo á V. E. para los fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1887.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 12 de Enero de 1888.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

TERRERO.

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 919.—Excmo. Sr.**—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder, desde 1.º de Enero próximo, al Perito agrícola, Ayudante facultativo de la Secretaría de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de esa Capital, D. Laureano Cifuentes de Cabo, el ascenso á oficial tercero de Administración, con quinientos pesos de sueldo anual y novecientos de sobresueldo.—De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1887.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 12 de Enero de 1888.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

TERRERO.

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 930.—Excmo. Sr.**—A consecuencia del aumento de una plaza de Ayudante de Montes en la plantilla del personal facultativo subalterno del ramo, que figura en el presupuesto general de gastos de esas Islas para el año de 1888, aprobado por Real decreto de 17 de Octubre último; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar Ayudante cuarto de Montes, con la categoría de Oficial cuarto de Administración, cuatrocientos pesos de sueldo anual y novecientos de sobresueldo, á D. José Ruiz, que posee el título de Perito agrícola.—De Real orden lo digo á V. E. para los fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1887.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 12 de Enero de 1888.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

TERRERO.

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 931.—Excmo. Sr.**—Vista la carta oficial de V. E. núm. 359 de 16 de Setiembre último, en la que se dá cuenta á este Ministerio del nombramiento hecho por el Gobierno General del cargo de V. E. á favor de don

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1864).

Rodolfo Gonzalez para el cargo de Médico titular de la provincia de Mindoro, por haber sido nombrado para otra plaza el propietario de la misma; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar con esta fecha el indicado nombramiento hecho con el carácter de interino á favor de D. Rodolfo Gonzalez y disponer que por el Gobierno General del cargo de V. E., se manifieste á este Ministerio, si don Francisco Masip y Valls propietario de la plaza de Médico titular de Mindoro tomó ó no posesion de la misma.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1887.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 12 de Enero de 1888.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

TERRERO.

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 928.—Excmo. Sr.**—Declarada útil para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza de la Península en virtud de Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 4 de Abril último, la obra que ha escrito y publicado doña Adelaida Melguizo con el título «Poesía descriptiva: Fenómenos naturales», el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á la instancia de la interesada, ha tenido á bien hacer extensiva la expresada declaración á las Escuelas de las provincias de Ultramar. Lo que de Real orden, comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1887.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 12 de Enero de 1888.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

TERRERO.

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 905.—Excmo. Sr.**—Accediendo á una instancia del Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Málaga D. Francisco Jimenez Lomas, y en vista del favorable informe emitido por el Consejo de Instrucción pública, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar útil para servir de texto en los Establecimientos de segunda enseñanza de las provincias de Ultramar, la obra que el expresado Profesor ha escrito y publicado con el título «Gramática latina». Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento con inclusion de un ejemplar de la obra mencionada para los fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1887.—*Balaguer*.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 12 de Enero de 1888.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

TERRERO.

**MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 903.—Excmo. Sr.**—Declarada útil para servir de texto en las

escuelas de primera enseñanza de la Península en virtud de Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 4 de Abril último la obra, de que es adjunto un ejemplar, que ha escrito y publicado Don Narciso García Avellano con el título: «Ilustración de la infancia», el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á la instancia promovida por el interesado, ha tenido á bien hacer extensiva la expresada declaración á las Escuelas de las provincias de Ultramar.—Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1887.—Balaguer.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 12 de Enero de 1888.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, para los efectos que procedan.

TERRERO.

Manila 14 de Enero de 1888.

Con el plausible motivo de ser el 23 del corriente dias de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), y para que sea celebrado con la solemnidad que corresponde, vengo en disponer lo siguiente:

1.º El Sr. Gobernador Civil Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento dispondrá la publicacion de los bandos de costumbre, á fin de que los vecinos y moradores de esta Capital y sus arrabales tapicen é iluminen las fachadas de sus casas durante dicho dia y su víspera, desde el toque de oraciones.

2.º Por la Capitanía general y Comandancia general de Marina se dispondrá lo oportuno, con objeto de que se tributen en dicho dia los honores militares que corresponde.

3.º A las ocho y media de la mañana del expresado dia, se celebrará en la Sta. Iglesia Catedral misa de gracia y solemne *Te-Deum* con asistencia del Cabildo Eclesiástico y Corporaciones Religiosas, Civiles y Militares, á cuyo efecto dirijase atento oficio al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis.

4.º A las diez de la citada mañana recibiré en Córte, en el Palacio de Malacañan, á los Jefes de todos los Centros Civiles, Militares y Eclesiásticos con comisiones que representen á los mismos, recibiendo media hora antes de la fijada, á la Real Audiencia.

Comuníquese á quien corresponda á los fines oportunos, y dirijase atenta invitacion á los Sres. Cónsules extranjeros en esta Capital, por si gustan asistir á los mencionados actos.

TERRERO.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 18 de Enero de 1888.

Parada, los Cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de dia, el Teniente Coronel D. Fernando Giralt.—Imaginaria, otro D. Juan Garcia Oelada.—Hospital y provisiones, cuadro de reemplazo.—Reconocimiento de zozate, Artillería.—Paseo enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, de 6 y 1/2 á 8 de la noche, núm. 1.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interino, José Pregó.

Marina.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Núm. 83.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ISLAS BRITANICAS.

Inglaterra (costa S.)

410. Modificacion en el valizamiento de las costas Inglesas (Mancha). (A. a. N., núm. 72421. Paris 1887). En Junio de 1887 se ejecutarán las siguientes modificaciones con arreglo al sistema uniforme de valizamiento adoptado por el Trinit House:

La boya del canal (Fairway) del rio Exe, será esférica á bandas blancas y negras con percha y cruz; las boyas de la orilla del Norte en el rio Exe serán cónicas negras; las boyas de la orilla Sur del rio Exe serán planas á bandas negras y blancas; la boya de la piedra Lugo (Falmouth) conica negra, la boya de Mountmopis bahía Mounts, conica negra; la boya del Spanish Ledge, Scilly, plana ajedrezada negra y blanca; la boya del Bartholomew Ledge, Scilly plana á bandas negras y blancas.

No se publicará nuevo aviso de esto.

Carta núm. 220 de la seccion II.

OCEANO INDICO.

Golfo de Bengala.

411. Bajo al NE. del arrecife de Tripalur (costa de Coromandel). (A. a. N., núm. 72422. Paris 1887). El encargado de los trabajos hidrográficos de la India dice que á 4,5 millas al NE. del arrecife de Tripalur, á 1,25 millas de la costa hay un bajo llamado placer Rockingham con 3<sup>m</sup>,4 de agua.

Desde él se marca; la punta Covelong al N. 7º E.; el faro de Mohabalipur (pagoda en ruina) al S. 35º 30' O.; la colina de Tripalur al N. 54º O. á 4,25 millas.

Situacion: 12º 41' 20" N. y 86º 26' 33" E.

Para montar este bajo no se debe pasar por fondos menores de 23 metros.

Carta núm. 523 de la seccion IV.

412. Busca infructuosa de un banco al SE. de Pulicat. (A. a. N., núm. 72423 Paris 1887). El banco de fango de 7 metros señalado en 1884 por el buque «Olan Makintosh» á 9,5 millas al SE. del faro de Pulicat, se ha buscado sin éxito por el buque de guerra inglés «Investigator»: habiendo sido borrado de las cartas del Almirantazgo.

Carta núm. 572 de la seccion IV.

413. Busca infructuosa de bajos. (A. a. N., número 72424. Paris 1887). A consecuencia de trabajos recientes de reconocimientos practicados por el buque hidrografo inglés «Flying Fish» se han borrado de las cartas del Almirantazgo inglés los bajos y arrecifes siguientes:

1.º El bajo Glondinning situado en 9º 53' S. y 104º 0' E.

2.º El banco Behar situado en 6º 4' N. y 85º 25' E.

3.º El banco City of Boston situado en 9º 31' N. y 66º 7' E.

Cartas núms. 454 y 456 de la seccion I, y 572 de la IV.

MAR DEL NORTE.

Holanda.

414. Valizamiento temporal de una parte del Schulpengat, cerrado provisionalmente á la navegacion. (A. a. N., núm. 73425. Paris 1887) Del 27 de Junio á mediados de Julio de 1887 se cerrará á la navegacion una parte del canal de Schulpengat á la altura del fuerte de Kikduin, marcándolo con 4 boyas planas ajedrezadas negras y blancas fondeadas á la altura del fuerte á 150 metros al E. de la enfilacion de las luces de direccion del Texel.

Desde el 13 de Junio á fin de Julio ó más tarde, una parte de este canal situada tambien á la altura del fuerte de Kikduin, se cerrará á la navegacion y se señalará con dos boyas de orinque ajedrezadas blancas y negras con ceastas, fondeadas en el Bollen, por fuera de la línea de las boyas negras y con otras 2 boyas iguales á las anteriores fondeadas á la altura del fuerte entre la línea de las boyas blancas y la orilla.

Carta núm. 44 de la seccion II.

Madrid 3 de Junio de 1887.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS DIRECTOS DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza al Sr. D. Francisco Castañon y Lobo, Administrador Depositario de Hacienda que fué de la provincia de Camarines Sur, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, se presente en esta oficina para enterarle de un asunto que le concierne, advirtiéndole que de no hacerlo así en dicho término le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Manila 17 de Enero de 1888.—Luis de la Puente. 3

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS, PROPIEDADES Y ADUANAS DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda, se ha servido disponer que el dia 15 de Febrero próximo y á las diez en punto de su mañana se celebre ante esta Administracion Central de Rentas y Propiedades y la subalterna de la provincia de la Laguna, 7.º concierto público y simultáneo para la venta de un solar con plantaciones de coco y bongua y una casa de caña y nipa con el solar en que se halla edificada, hoy de la propiedad de la Hacienda, sitos en el pueblo de Longos, de la indicada provincia, con la rebaja de un 10 p<sup>o</sup> del tipo que rigió en el anterior, ó sea por la cantidad de \$ 100'81 en progresion ascendente cuyo detalle es el siguiente, \$ 79'62 el solar con la plantacion dicha y \$ 21'20 por la casa y solar en que se halla edificada, entendiéndose siempre con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general en decreto de 11 de Enero del año último.

Las proposiciones deberán presentarse en el papel del sello 10.º ó su equivalente el dia y hora señalados.

El expediente en que constan el citado pliego de condiciones y demás documentos facultativos se halla de manifiesto en el Negociado de este Centro hasta el dia del concierto.

Manila 16 de Enero de 1888.—Luis Sagües. 3

El Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el dia 15 de Febrero próximo y á las diez en punto de su mañana se celebre ante esta Administracion Central y la Subalterna de la provincia de Camarines Sur, 5.º concierto público y simultáneo para la venta de un solar que señalado con la letra C posee la Hacienda en el barrio de Tabuco (Nueva Cáceres) de la indicada provincia, con la rebaja de un 10 p<sup>o</sup> del tipo que rigió en el anterior ó sea por la cantidad de \$ 412'92 y con entera sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Intendencia general en decreto de 14 de Junio del año último.

Las proposiciones deberán presentarse en papel del sello 10.º ó su equivalente el dia y hora señalados.

El expediente en que consta el citado pliego de condiciones y demás documentos facultativos se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro hasta el dia del concierto.

Manila 16 de Enero de 1888.—Luis Sagües.

Negociado de Estab. los penales.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

PRESIDIOS DE MANILA.

Relacion de los créditos de los confinados fallecidos del penal de esta Plaza y Cavite, en el presente mes, y del de Zamboanga y Marianas en el presente trimestre, cuyos alcances se encuentran depositados en la Caja de este penal, para entregar á los que acrediten ser sus herederos.

Nombres.	Nombres de los Padres.		Nombres de los Madres.		Naturaleza.		Alcances.	
	Padres.	Madres.	Pueblos.	Provincias.	Pesos.	Cént.	Presidios.	
Silvina ó Belling.	Pedro Martin.	N. Tea.	S. Fernando Emuy.	Union Emuy.	4	95 11	En esta Plaza.	
Chino Lim-Yatco ó Pedro Felix.	Leauren te Alvaro.	Gregoria Esmiralda.	Emuy. Dulag.	Leyte.	2	74 67	Cavite.	
Timoteo Toquero Estas.	Alvaro.	Mercedes.	Samar.		17	35 71	Zamboanga.	
Bautista Tadisal Abris.	Victor.	Doluciana.	Cavite.		31	54 11	Marianas.	
Domingo Geziel Denú.			Total		56	59 71		

Seccion de Gobernacion.

MONTE DE PIEDAD

Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Direccion.

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos que á continuacion se expresan:

Núm.º	Fechas.	Importe de los préstamos.	Nombres.
21867	3 Octubre. 1887	10	Tomasa Galan.
29044	27 Dic.º	1	Angel Samonte.
441	5 Enero. 1888	2	Vicente Bautista.
28446	19 Dic.º 1887	4	Sergio Tancangao.
28376	17	2	Maximino Prieto.

Los que se crean con derecho á dichos documentos se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la «Gaceta»; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo se expedirán nuevos resguardos á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila 16 de Enero de 1888.—Dr. Manuel Marzano. 3

Manila 31 de Diciembre de 1887.—El Mayor, Angel Suarez.—Hay un solo que dice: Inspeccion de Prisiones de las Islas Filipinas.—V. B.—El Inspector, G. Montero.—Es copia, Villava.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de los trabajos ejecutados durante la segunda quincena del mes de Diciembre del año último en las obras del abastecimiento de aguas potables á esta Capital.

Conservacion de las obras.

Se continúa arreglando los brocales de los pozos ventiladores de los depósitos, y se continúa tambien con el arreglo de las razantes de la esplanada quitando los escombros sobrantes.

Se han reemplazado 38 defensas de las cajas de registro colocándoselas de molave, y se han cambiado tambien tres bocas de incendio y una caja de registro.

Se han recorrido las fuentes de vecindad que lo necesitaban y se ha hecho la limpieza de las de ornato en paseos y jardines.

Se ha terminado la colocacion de la tubería sobre el puente de Gunao y se han tapado con grava los baches que se han notado en las líneas de las tuberías.

En las calles transversales á la de Cervantes en Sta. Cruz se han colocado dos desagües.

Servicio particular á domicilio.

En la casa de D. José Clavet, calle del General Solano se han instalado el servicio de aguas, colocando 63 metros de tubería, tres llaves, una ducha y tres grifos.

En la casa de D. Mariano Velasco, calle Real de Malate se ha instalado tambien dicho servicio, colocando 45 metros de tubería, dos llaves, una ducha, cuatro grifos y una boca de riego.

Servicio público.

Se han verificado los riegos de calzadas, paseos y jardines.

Las máquinas han funcionado los dias 20, 21, 22, 29, 30 y 31 sosteniendo en los depósitos la altura de agua conveniente para el abastecimiento.

El agua que ha entrado en ellos durante la quincena ha sido 83682 metros cúbicos, en la que está incluida lo que producen las filtraciones del canal en mina.

El agua que de ellos ha salido para el abastecimiento de la poblacion ha sido 70,874 m.³ que corresponden á 4429 m.³ diarios, el consumo máximo se verificó el dia 29 con 5079 m.³ y el mínimo el dia 16 con 3656 metros cúbicos.

La cantidad de agua consumida durante el mes ha sido 128,080 m.³ que dá un promedio de 4131 metros cúbicos diarios.

Lo que en virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se publica en la «Gaceta oficial» para general conocimiento.

Manila 11 de Enero de 1887.—Bernardino Marzano.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y ante la Subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Gabriel Mata-yag, enclavado en el sitio denominado Mozocin, jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 250 pesos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 128 de fecha 5 de Noviembre de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 14 de Enero de 1888.—Miguel Torres. 3

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Cornelio Manaligod, enclavado en el sitio denominado Arilao, jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 214 pesos 38 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 130 de fecha 7 de Noviembre de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 14 de Enero de 1888.—Miguel Torres. 3

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta

Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Camilo Pablo, enclavado en el sitio denominado barrio de Sta. Filomena, jurisdiccion del pueblo de Iagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 514 pesos 17 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 133 de fecha 10 de Noviembre de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 14 de Enero de 1888.—Miguel Torres. 3

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Domingo Sarangay, enclavado en el sitio denominado Daga, jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 269 pesos 89 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 129 de fecha 6 de Noviembre de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 14 de Enero de 1888.—Miguel Torres. 3

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Camarines Sur, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Gregorio Imperial, enclavado en los sitios denominados Anayan y Carambola, jurisdiccion del pueblo de Piti de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 290 pesos 66 céntimos y 4 octavos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 148 de fecha 30 de Mayo del año próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 14 de Enero de 1888.—Miguel Torres. 3

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Iloos Norte, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Pascual Galiano, enclavado en el sitio denominado Calabangan, jurisdiccion del pueblo de Dingras de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 215 pesos 50 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 106 de fecha 14 de Octubre de 1886.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 14 de Enero de 1887.—Miguel Torres. 3

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y ante la subalterna de la provincia de Abra, la venta del Camarin de depósito de tabaco y el terreno en que se halla enclavado situado en Bangued cabecera de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 1414 pesos 4 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 32 de fecha 1.º de Agosto del año próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 14 de Enero de 1888.—Miguel Torres. 3

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Nueva Ecija, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Domingo Aquino, D. Rufino Villarus y D. Silvino Encarnacion enclavado en los sitios denominados Polillo y Mitaan barrio de Sumacab, jurisdiccion del pueblo de Cabanatuan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 1,023 pesos 64 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital número 21 de fecha 21 de Julio de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 13 de Enero de 1888.—Miguel Torres. 2

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y ante la subalterna de la provincia de Isla de Ne-

gros, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por Don Eloy Malumbres, enclavado en el sitio denominado Camangcanang jurisdiccion del pueblo de Isabela de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 207 pesos 10 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 27 de fecha 27 de Julio de 1886.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 12 de Enero de 1888.—Miguel Torres. 2

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Camarines Sur, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por Don José Auson enclavado en el sitio denominado Cantera jurisdiccion del pueblo de Bula de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 835 pesos 66 céntimos 5 octavos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital n.º 126 de fecha 3 de Noviembre de 1881.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 12 de Enero de 1888.—Miguel Torres. 2

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Camarines Sur, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por Don Simplicio Villantar, enclavado en el sitio denominado Bao barrio de Tinalmod jurisdiccion del pueblo de Libmanan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 724 pesos 34 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital n.º 47 de fecha 16 de Febrero del año próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 12 de Enero de 1888.—Miguel Torres. 2

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de Isabela de Luzon la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Lucio Masigan, enclavado en el sitio denominado Bagibag jurisdiccion del pueblo de Sta. Maria de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 239 pesos 15 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 36 de fecha 5 de Agosto de 1886.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 12 de Enero de 1888.—Miguel Torres. 2

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y ante la subalterna del 1.º distrito de Mindanao (Zamboanga), la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Santiago Contemplado, enclavado en el sitio denominado visita de Bilong jurisdiccion del pueblo de Mercedes de dicho Distrito, bajo el tipo en progresion ascendente de 286 pesos 20 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital núm. 55 de fecha 24 de Febrero del año próximo pasado.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 12 de Enero de 1888.—Miguel Torres. 2

El dia 6 de Febrero próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y ante la subalterna de la provincia de la Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Gervasio Talana, enclavado en el sitio denominado Agafuan nag Gayang jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 279 pesos 62 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la «Gaceta» de esta Capital número 117 de fecha 25 de Octubre de 1885.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 13 de Enero de 1888.—Miguel Torres. 2

GOBIERNO P. M. DE ABRA.

Habiendo concedido el Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil, en su superior comunicacion fecha 12 de Diciembre próximo pasado, la prórroga de dos meses que ha solicitado este Gobierno para los exámenes de aspirantes á la plaza vacante de Maestra sustituta de niñas del pueblo de Villavieja de esta provincia con el sueldo anual de 72 pesos, con esta fecha he acordado que el dia 23 de Febrero próximo á las diez de su mañana tenga lugar dicho acto.

Lo que se publica en la «Gaceta oficial» para general conocimiento.

Bangued 3 de Enero de 1888.—José Martinez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS. Mes de Diciembre de 1887.

Relacion de las cantidades recaudadas como limosnas para este santo Hospital, en el mes de la fecha.

Table with 2 columns: Nombres de los bienhechores and Pesos. Cént. Rows include Recibido del Padre Fr. Vicente Gutierrez, Cura de Borauen, Idem de D.ª Perpetua Capompos, etc.

Manila 31 de Diciembre de 1887.—Francisco de P. Pavés.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BATANGAS.

Hallándose depositado en el Tribunal de Tanauan de esta provincia, un caballo de pelo moro, cogido suelto sin dueño conocido en la comprensión de dicho pueblo, se anuncia al público para que en el término de 30 días, se produzcan las reclamaciones de propiedad acompañadas de los correspondientes justificantes.

Batangas 12 de Enero de 1888.—Arroyo.

## CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en el día de la fecha.

Pueblos.	Niños.	Niñas.	Total.
Manila.	1	1	2
Tondo, naturales	1	>	1
Idem, mestizos	1	>	1
Binondo, naturales	2	1	3
Idem, mestizos	1	>	1
San José	1	1	2
Santa Cruz, naturales	>	2	2
Idem, mestizos	>	1	1
Quiapo.	>	1	1
Sampaloc	1	1	2
San Miguel	1	>	1
San Fernando de Dilao	>	>	>
Ermita	>	1	1
Malate	>	>	>
Total . . .	10	9	19

Nota.—Además de los niños expresados en la relación anterior, han sido vacunados 4 niños y 2 niñas europeos.

Manila 14 de Enero de 1888.—El Vocal de turno, Pedro Robledo.

El Domingo 22 del presente mes, á las ocho de la mañana se administra la vacuna.

Manila 14 de Enero de 1888.—Pedro Robledo.

## Providencias judiciales.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Quiapo, dictada en los autos ejecutivos seguidos por D. Francisco de Paula Pavés, contra el Presbítero Don Roman Pilapil, sobre cantidad de pesos: se sacarán á pública subasta con la baja del tercio de su primitivo avalúo, ó sea bajo el tipo de tres mil setecientos cincuenta y seis pesos setenta y dos céntimos y dos octavos en progresión ascendente la casa y solar embargados al ejecutado situados en la calle «Candelaria» del arrabal de Tondo, teniendo dicho solar una superficie de 1041, 49 metros cuadrados, y sus linderos por el Norte la gran Divisoria del nuevo traspaso, por Sur el solar de D. Santiago de Jesus, por Este calle Real en medio y solares de Don Dalmacio Oligario y D. Lázaro Roque, y por el Oeste los solares de D. Isidoro Centeno y D. Miguel Toribio, verificándose la subasta en los días 23, 24 y 25 del entrante mes de Febrero en los Estrados de este Juzgado, siendo los dos primeros días de pregones y el último de remate á favor del mejor postor á las doce en punto de su mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos consiguientes.

Quiapo 14 de Enero de 1888.—Plácido del Barrio.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, se cita, llama y emplaza á Agripina Flores, mestiza española, soltera, de diez y siete años de edad, natural del arrabal de Sta. Cruz, vecina de esta Capital y de oficio costurera, para que por el término de nueve días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 5419 por raptor, apercibida que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Manila 17 de Enero de 1888.—José Macaraig.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Tondo recaída en la causa núm. 2415 seguida en el mismo contra Doroteo Salvo, por hurto; se cita y llama al ofendido Luis de los Reyes, vecino de Palomar de este arrabal, para que por el término de nueve días, se presente en este dicho Juzgado á prestar su declaración en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Tondo y oficio de mi cargo á 17 de Enero de 1888.—Antonio Custodio.

Don José Barberán y Olva, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Mindoro, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dionisio de la Cruz, soltero, de 23 años de edad, natural y vecino de Nasugbu provincia de Batangas, empadronado en la Cabecera n.º 1 y procesado ausente en la causa núm. 841, por hurto, á fin de que dentro del término de 30 días, contados

desde la publicación de este edicto, en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á defenderse de los cargos que contra él resultan de dicha causa, apercibido que de no hacerlo se entenderá esta con los estrados de este Juzgado parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Mindoro Calapan 12 de Enero de 1888.—José Barberán.—Por mandado de su Sra., Andrés Moreno.

Don Rafael Atienza y Ramirez Tello, Juez de primera instancia de esta provincia de Batangas etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente D. Manuel Llorca y Terol, español peninsular, que estuvo avecinado en la cabecera de Tacloban provincia de Leyte, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta de Manila», se presente en este Juzgado al objeto de nombrar persona que le defienda en la causa número 8753 que se le sigue en este mismo por estafas, con apercibimiento de que si no verificare su presentación dentro del término señalado, se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales y se entenderán con los Estrados del Juzgado las actuaciones que le conciernen.

Dado en Batangas 13 de Enero de 1888.—Rafael Atienza.—Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Don Marcelino Maiteca Varona, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna, estando en el ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo Gabriel Santa María, para que por el término de treinta días, á contar desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, á fin de responder á los cargos que le resultan en la causa núm. 5365 por lesión; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz, y le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar, entendiéndose con los estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias á él relativas.

Dado en Santa Cruz de la Laguna á 11 de Enero de 1888.—Marcelino Maiteca Varona.—Por mandado de su Sra., Pablo Santos.

Se anuncia al público que en los días 20, 21 y 22 del mes de Febrero próximo entrante de ocho de la mañana á doce del día, se venderá en pública subasta en el pueblo de Pagsanjan una casa de madera y tabla con techo de nipa y muros de piedra con el solar en que se halla plantada, que mide veinte y media varas de frente por veinte y nueve varas de fondo, que linda por Norte con la casa y solar de D. Pedro Diaz, por Este calle en medio y la casa de D. Doroteo Cabreira, por Sur con la casa y solar de D. Adriano Villanueva y por Oeste con la casa y solar de D. Mateo Flores, perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Guevara, bajo el tipo en progresión ascendente de seiscientos pesos en que fueron avaluados, adjudicándose el remate á favor del mejor postor á las doce del día del último de los expresados, para que los que quieran tomar parte en dicha subasta se presenten en dicho pueblo á hacer sus posturas.

Escribanía del Juzgado de primera instancia de la Laguna á 12 de Enero de 1888.—V.º B.º—Marcelino Maiteca Varona.—Pablo Santos.

Don Marcos Ventus, Juez de Paz interino de la cabecera de esta provincia de Nueva Ecija, y encargado accidentalmente de los despachos del Juzgado de primera instancia de la misma, que de estar en el ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por el 1.º, 2.º y último pregon á Vicente Bass, indio, soltero, natural del pueblo de Calasiao de la provincia de Pangasinan, vecino del de Rosales de esta de Nueva Ecija, empadronado en el barangay á cargo de D. Simeon Meleng, de estatura baja, cuerpo robusto, color moreno, cara redonda y picada de viruelas, frente estrecha, nariz chata, boca pequeña, pelo, cejas y ojos negros, de 30 años de edad, y procesado en la causa criminal núm. 4598 por tentativa de robo, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que contra el mismo resultan en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, se sustanciará y fallará la causa su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en San Isidro á 12 de Enero de 1888.—P. S., Marcos Ventus.—Por mandado de su Sra., Gabriel Emanuel.

Don Fermín Verdú y Albert, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Pangasinan, de cuyo actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Laplana, natural de Bangar provincia de la Union, vecino de Asingan de esta, de treinta y ocho años de edad, Lorenzo Lorensana, de estatura alta, cuerpo robusto, color moreno, cara larga, nariz regular, barba poca, pelo, cejas y ojos negros, indio, casado, de treinta y tres años de edad, y Domingo Esmundo, para que por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente

edicto en la «Gaceta» de Manila, se presenten á este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Capital como reos de la causa núm. 9764 por homicidio, apercibidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes y contumaces y se entenderán con los Estrados del Juzgado las diligencias que se practiquen respecto á los mismos.

Dado en el Juzgado de Pangasinan á 10 de Enero de 1888.—Fermín Verdú.—Por mandado de su Sra., Santiago Guevara.

Don Esteban Tosal Santana, Alferez de la cuarta Subdivisión de la Guardia Civil Veterana y Fiscal nombrado para conocer en el expediente de abintestado de la Guardia Civil Veterana Juan Baitan que falleció el veinte de Enero del año próximo pasado, en el Hospital de esta Plaza.

Usando de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento, por este primer edicto, llamo, cito y emplazo á los que se crean con derecho como herederos del gran día Juan Baitan Candelaria hijo de Mariano y de Francisca quinta natural de Iudan provincia de Camarines Norte que falleció en el Hospital de esta Plaza en el día de Enero del año próximo pasado, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezcan en esta fiscalía sita (Trinidad núm. 1) para acreditar su derecho, presentando los documentos necesarios á dicho efecto, previniéndoles que de no comparecer en el mencionado plazo se les seguirán los perjuicios que haya lugar.

Manila 7 de Enero de 1888.—El Fiscal, Esteban Tosal.—Por su mandato.—El Secretario, Rosendo Angulo.

Don José Martín Gil, Teniente Ayudante del Cuerpo de Carabineros de Filipinas instructor de la causa que sigue en el mismo contra el Carabnero de segunda Pedro Sunga Flores, por sospecha de robo.

En uso de las facultades que la ley me concede y siendo de absoluta necesidad la declaración del individuo Venancio Oligario Bartolo, natural de Macabebe, provincia de Pampanga, Cabecera núm. 62, he acordado en su virtud citar por este primer edicto, para que en el término de treinta días, comparezca en esta Fiscalía sita en la Comandancia de Carabineros, á prestar la referida declaración.

Dado en Manila á 10 de Enero de 1888.—José Martín Gil.—Por su mandato.—El Secretario, Gregorio Ignacio.

Don Raymundo Puig y Durán, Juez de primera instancia de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, de que nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes nombrados Santiago é Igmidio, el primero de estatura alta, cuerpo delgado, de estado viudo, de unos 36 á 38 años de edad, y residente en el barrio de Tambo comprensión de Taal, pelo algo canoso, barba poblada, cara larga, con varias cicatrices de viruelas en la cara y tiene un hermano nombrado Maldo, casado con Fermína Arañes en el barrio de Quinatijan comprensión de Candelaria de esta provincia, y el segundo de estado casado, de unos treinta años de edad: natural de Bauan y residente en el barrio de Alitagtag de la misma comprensión, de estatura alta, cuerpo robusto, pelo y cejas negros, cara redonda y color moreno, para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á responder los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 3199 que instruyen por robo con lesiones graves, pues si así lo hicieren se les oirá en justicia y de lo contrario se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, y se entenderán las actuaciones referentes á los mismos con los Estrados del Juzgado.

Dado en Tayabas á 11 de Enero de 1888.—Raymundo Puig.—Por mandado de su Sra., Antonio Villoriba, Isidro Herrera.

Don Julian Sanchez Castro, Alferez del Regimiento de Infantería España núm. 1 y Fiscal de la causa que por delito de segunda desercion se instruye contra el soldado de la 4.ª compañía de este Regimiento Bruno de Lara de la Cruz.

Usando de las facultades que me concede la ley de Enjuiciamiento, por este segundo edicto, llamo, cito y emplazo al expresado soldado Bruno de Lara, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha de publicación de este edicto, comparezca en el cuartel que en Meisic ocupa el citado Regimiento núm. 1, á que se le oirá sus descargos, previniéndole que de no comparecer en el mencionado plazo, se le seguirán los perjuicios que haya lugar.

Manila 11 de Enero de 1888.—Julian Sanchez.—Por mandato del Sr. Fiscal, Prudencio Chicote.